

**NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN
EN EL «SORTEO DEL JUEGO THE DARK PICTURES ANTHOLOGY: MAN OF MEDAN»
ORGANIZADO POR LA COMPAÑÍA BANDAI NAMCO EUROPE S.A.S.**

Bandai Namco Europe S.A.S., sociedad constituida con arreglo a y en virtud de las leyes de Francia, inscrita con el número 320 623 317 y con domicilio social en 15 rue Félix Mangini, CS 90618, 69258 Lyon Cedex 09, Francia (el **«Organizador»**), organiza un evento para acceder al Reparto de códigos del software del videojuego «The Dark Pictures Anthology : Man of Medan» (el **«Videojuego»**), de carácter gratuito y sin ninguna obligación de compra (en adelante, el **«Reparto de códigos»**).

ARTÍCULO 1 – PARTICIPACIÓN

Este sorteo es gratuito, sin obligación de compra y está abierto a cualquier persona de al menos 18 años que desee participar, supeditado a que el participante cree una cuenta de «BANDAI NAMCO EUROPE» en la siguiente página: <https://account.bandainamcoent.eu/new>, a la que puede acceder por medio de un enlace en el sitio web (como se define aquí), y vincule su ID de Steam con la cuenta de «BANDAI NAMCO EUROPE».

El Reparto de códigos se dirige a particulares que residan en los siguientes países (de forma colectiva, el **«Territorio»**): Australia, Bangladesh, Islas Cook, India, Nueva Zelanda, Isla Norfolk, Pakistán, Angola, Benín, Burkina Faso, Bután, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Congo, Chad, Costa de Marfil, Comoras, Yibuti, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiyi, Micronesia, Gabón, Gambia, Ghana, Groenlandia, Guam, Guinea, Guinea-Bissau, Kenia, Liberia, Sri Lanka, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mozambique, Islas Marianas del Norte, Namibia, Níger, Nepal, Nigeria, Palaos, Ruanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Senegal, Santa Elena, Sierra Leona, Somalia, República Unida de Tanzania, Togo, Uganda, Vanuatu, Sáhara Occidental, Zambia, Zimbabue, Francia, Argelia, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Guayana Francesa, Polinesia Francesa, Guadalupe, Marruecos, Martinica, Mauricio, Mayotte, Mónaco, San Martín (parte francesa), Nueva Caledonia, Isla Reunión, San Martín (parte holandesa), Túnez, Wallis y Futuna, Italia, San Marino, Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano), Alemania, Austria, Azerbaiyán, Bielorrusia, Suiza, República Checa, Hungría, Kazajistán, Polonia, Federación Rusa, Eslovaquia, Ucrania, Georgia, Kirguistán, Liechtenstein, República de Moldavia, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Emiratos Árabes Unidos, Afganistán, Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Bahréin, Bulgaria, Croacia, Chipre, Egipto, Grecia, Israel, Malta, Qatar, Rumanía, Arabia Saudita, Eslovenia, Turquía, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Yamahiriya Árabe Libia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Omán, Territorio Palestino Ocupado, Serbia, República Árabe Siria, Yemen, Andorra, España, Portugal, Islas Åland, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Suecia, Estonia, Islandia, Letonia, Lituania, Reino Unido, Botsuana, Territorio Británico del Océano Índico, Islas Vírgenes Británicas, República de Irlanda, Sudáfrica, Islas Feroe, Guernsey, Gibraltar, Isla de Man, Jersey, Lesoto, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y Reino de Esuatini.

El Reparto de códigos está disponible a razón de una (1) participación por persona durante el Plazo del mismo (según se define en el presente documento). Se rechazará toda participación adicional.

No podrán participar los empleados, afiliados o colaboradores del Organizador o de sus sucursales, sus subcontratistas o cargos directivos, ni tampoco sus familiares o convivientes, y, en general, ninguna persona que haya ayudado en la organización del Reparto de códigos.

La participación en el Reparto de códigos implica la aceptación incondicional de estas bases generales de participación (las **«Bases»**) en su totalidad, de las normas de conducta vigentes en Internet y de las leyes, reglamentos y legislaciones aplicables en el Territorio.

Cualquier fraude sobre lo dispuesto en estas Bases invalidará al candidato.

ARTÍCULO 2 – DESARROLLO DEL REPARTO DE CÓDIGOS – SELECCIÓN DE LOS GANADORES

- **Realización del sorteo:**

El sorteo comienza el **25 de septiembre de 2023, a las 15:00 (CET)** (fecha de inicio), y termina el **29 de septiembre de 2023, a las 15:00 (CET)** (fecha de finalización) (de aquí en adelante la «**Duración**»).

La duración es de un total de cuatro (4) días naturales. Sin embargo, los participantes aceptan que el sorteo funciona bajo la premisa del **orden de llegada**, como se explica en las condiciones de participación descritas más adelante.

Por lo tanto, los participantes aceptan que el sorteo pueda terminar antes de la fecha de finalización de la duración, debido a un cierre prematuro.

La participación en el sorteo se realiza en el sitio web del organizador, a través de la siguiente página: <https://en.bandainamcoent.eu/> (el «**Sitio web**»), solo dentro del territorio.

- **Acceso al juego para los ganadores:**

El número de ganadores es de cien mil (100 000) y cada ganador obtendrá lo siguiente:

- Una (1) clave de Steam para jugar al videojuego (de aquí en adelante, la «Clave del juego»)

Por lo tanto, hay cien mil (100 000) claves del juego con un valor por unidad de 19,99 € (diecinueve euros con noventa y nueve céntimos). Una (1) por ganador. Todas las claves del juego son idénticas. Ninguna clave del juego es diferente ni da un acceso diferente al resto.

La clave del juego se aceptará tal y como es, y no se puede reembolsar, intercambiar ni someterse a consideraciones financieras.

- **Condiciones de participación en el sorteo:**

Para participar en el sorteo solo durante la duración, cada participante debe seguir los siguientes pasos:

- ❶ Ir al sitio web, hacer clic en «ACCEDE A TU CUENTA» o «CREA UNA CUENTA» y «REGÍSTRATE PARA PODER PARTICIPAR EN EL SORTEO».
- ❷ Al participante se le redirigirá a la página de inicio de sesión/registro de BANDAI NAMCO y tendrá que acceder o crear una cuenta de «BANDAI NAMCO EUROPE».
- ❸ Entonces, se redirigirá al participante al sitio web y deberá: i) completar un formulario para ser seleccionado como candidato apto, ii) marcar la casilla «He conectado mi cuenta de Steam» y completar los pasos para conectar su cuenta de Steam en el enlace proporcionado <https://account.bandainamcoent.eu/platforms> y iii) hacer clic en «VALIDAR».
- ❹ Aparecerá en la pantalla una confirmación del registro.

Cualquier solicitud de participación en el sorteo realizada de otra manera no será aceptada. El organizador no procesará ninguna solicitud de participación incompleta.

El participante se compromete y garantiza que:

- (i) El participante solo puede enviar una (1) solicitud de participación y solo puede ganar una vez.
- (ii) Está prohibido participar con varias cuentas y eso descalificará al participante del sorteo.

Los participantes del sorteo deben completar todos los pasos anteriores en su totalidad para participar en el sorteo, que también implica la aceptación de las normas descritas.

Los participantes aceptan que el sorteo funciona bajo la premisa del orden de llegada (como se

describe más adelante).

- **Selección de los ganadores:**

Los ganadores se elegirán por **orden de llegada**. Por lo tanto, el primer participante que participe en el sorteo ganará una (1) clave del juego del total de cien mil (100 000) claves del juego, el segundo participante ganará (1) clave del juego del total de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (99 999) claves del juego y el participante número cien mil ganará la última clave del juego que quede de las cien mil.

El organizador notificará personalmente a cada ganador por correo electrónico del **2 de octubre de 2023, a las 16:00 (CET), hasta el 5 de octubre de 2023, a las 16:00 (CET)**, y este recibirá la clave del juego ese mismo día.

Para evitar confusiones, los que no ganen no recibirán ningún correo electrónico.

La clave del juego permitirá a cada ganador jugar al juego en Steam.

Siempre que sea necesario, el organizador se reserva el derecho a cancelar la clave del juego de cualquier participante.

ARTÍCULO 3 – CONSULTA DE LAS BASES

Las Bases pueden consultarse íntegramente en el sitio web.

El participante puede descargar e imprimir una copia directamente o, previa solicitud por escrito, obtenerla gratuitamente del Organizador en la siguiente dirección:

BANDAI NAMCO Europe S.A.S.
15 rue Félix Mangini
CS 90618
69258 Lyon
Cedex 09
France

Indicando: **«SORTEO DE THE DARK PICTURES ANTHOLOGY: MAN OF MEDAN»**.

El reembolso del sello por la consulta de las Bases se realizará previa solicitud y presentación de un BIC o un IBAN, con arreglo a los gastos de envío vigentes en la fecha de la consulta.

No se responderá a ninguna consulta oral relacionada con el Reparto de códigos.

ARTÍCULO 4 – GASTOS DE CONEXIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL REPARTO DE CÓDIGOS

El Reparto de códigos es gratuito para los participantes.

Por lo tanto, los participantes aceptan que el Organizador no reembolsará ningún gasto a los participantes por su participación en el Reparto de códigos.

ARTÍCULO 5 – CONFLICTOS

La participación implica la aceptación sin restricciones ni reservas de las condiciones del Reparto de códigos y de estas Bases. En este sentido, el participante renuncia a cualquier reclamación relacionada con este asunto.

El Organizador se reserva el derecho de demandar a cualquier persona que haya mentido, engañado, falsificado o perturbado las operaciones establecidas en estas Bases o que haya intentado hacerlo. El ganador que haya podido tener un comportamiento fraudulento será despojado de todo derecho a obtener un código de juego.

El Organizador no incurrirá en ningún tipo de responsabilidad frente al participante como consecuencia de cualquier fraude que se haya cometido.

En caso de incumplimiento por parte de un participante, el Organizador se reserva el derecho de excluir la participación de este en virtud de la ley, sin que el participante pueda hacer reclamación alguna.

Estas Bases y el Reparto de códigos están sujetos a las disposiciones de la legislación de Francia y se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales franceses.

ARTÍCULO 6 – LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

La participación en el Reparto de códigos implica el conocimiento y la aceptación de las características y límites de Internet, sobre todo en lo que se refiere a las prestaciones técnicas, los tiempos de respuesta para consultas, búsquedas o transferencias de información, los riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a toda conexión y transmisión en Internet, la falta de protección de determinados datos frente a una posible apropiación indebida y los riesgos de contaminación por posibles virus que circulen por la red.

En consecuencia, el Organizador no se hará responsable en ningún caso de los riesgos siguientes, sin que esta lista sea limitativa:

- el contenido de los servicios disponibles en la Página web y, en general, de ninguna información y/o datos difundidos sobre los servicios disponibles en la Página web;
- la transmisión y/o recepción de cualquier dato y/o información en Internet;
- fallos de funcionamiento de la red de Internet que impidan un buen funcionamiento del Videojuego;
- fallos en cualquier equipo de recepción o en las líneas de comunicación;
- pérdida de cualquier correo en papel o electrónico y, en términos más generales, pérdida de cualquier dato;
- problemas de transporte;
- funcionamiento de cualquier programa de software;
- consecuencias de cualquier virus, error informático, anomalía o fallo técnico;
- daños que puedan causarse en el ordenador de un participante;
- fallos técnicos, de hardware o de software de cualquier naturaleza que hayan impedido o limitado la oportunidad de participar en el Reparto de códigos, o que hayan dañado el sistema de cualquier participante;
- posibles retrasos en la adjudicación del premio o su posible pérdida por parte de los servicios postales u otros servicios de correo ajenos al Organizador.

Se establece que el Organizador no será responsable de ningún daño directo o indirecto que resulte de una interrupción, mal funcionamiento de cualquier tipo, suspensión o finalización del Reparto de códigos, por cualquier motivo, ni de ningún daño directo o indirecto que derive, de algún modo, de conectar con la Página web. Corresponde a todos los participantes tomar todas las medidas adecuadas para proteger sus propios datos de cualquier ataque y/o software almacenados en sus equipos informáticos. Cualquier persona que acceda a la Página web y los candidatos que decidan participar en el Reparto de códigos lo hacen por su propia cuenta y riesgo.

No derivará ninguna responsabilidad en general para el Organizador en caso de fuerza mayor o caso fortuito ajeno a su voluntad.

ARTÍCULO 7 – PLAZO Y MODIFICACIONES

Las Bases se aplican a cualquier candidato que participe en el Reparto de códigos.

El Organizador se reserva el derecho a modificar estas Bases y el Reparto de códigos en cualquier momento, sin previo aviso ni obligación de justificar su decisión y sin que por ello incurra en responsabilidad alguna.

El Organizador se reserva el derecho a interrumpir, ampliar, acortar, modificar o cancelar el Reparto de códigos en cualquier momento, por derecho, sin previo aviso ni obligación de justificar su decisión.

En este caso, no se podrá responsabilizar al Organizador de ningún modo, y el participante no podrá reclamar ningún tipo de compensación.

Podrán publicarse adiciones y modificaciones durante el Plazo para el Reparto de códigos, y el participante no podrá reclamar ninguna compensación por ello.

En caso de modificación de las fechas y códigos de juego, estas nuevas fechas y códigos de juego se mencionarán en la Página web.

Cualquier modificación sobre las presentes Bases entrará en vigor a partir de su publicación en línea, y se considerará que todo candidato que siga participando en el Reparto de códigos la acepta desde la fecha de entrada en vigor de la correspondiente modificación. Aquellos candidatos que no estén de acuerdo con alguna modificación deberán dejar de participar en el Reparto de códigos.

El Organizador se reserva el derecho a demandar a aquellos candidatos que cometan o intenten cometer fraudes en relación con el Reparto de códigos. Sin embargo, el Organizador no incurrirá en responsabilidad alguna frente al participante por los posibles fraudes cometidos.

En caso de falta cometida por o en nombre de un participante, el Organizador se reserva el derecho a excluir, de pleno derecho, cualquier participación de este último, sin que el participante pueda hacer ningún tipo de reclamación por ello.

ARTÍCULO 8 – DATOS PERSONALES

El Organizador lleva a cabo el tratamiento de los datos personales de los participantes en este Reparto de códigos.

A tal efecto, el Organizador recopilará los siguientes datos personales:

- Apodo
- País
- Dirección de correo electrónico
- Fecha de nacimiento
- Steam ID

De conformidad con la normativa aplicable, tiene derecho a acceder, rectificar, eliminar y transferir sus datos personales. También podrá oponerse al tratamiento de sus datos, en su caso, y solicitar la limitación del tratamiento. Por último, puede dar instrucciones sobre el destino de sus datos en caso de fallecimiento. Para ejercer estos derechos, debe contactar con el delegado de protección de datos de BNE en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@bandainamcoent.eu. En caso necesario, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL) en la siguiente dirección: 3 Place de Fontenoy – TSA 80715 – 75334 PARIS CEDEX 07, Francia

Todos los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante su autoridad de supervisión local.

Para más información sobre el uso de sus datos personales, consulte nuestra Política de privacidad en: <https://es.bandainamcoent.eu/privacy-policy>

ARTÍCULO 9 – CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS

Se acuerda que, salvo en caso de error manifiesto, el Organizador podrá (en concreto, para probar cualquier acto, hecho u omisión) disponer de programas, datos, archivos, registros, operaciones y otros elementos (como informes de seguimiento u otros estados) de naturaleza, formato o soporte informático o electrónico, establecidos, recibidos o conservados directa o indirectamente por el Organizador, en particular, en sus sistemas de información.

El participante se compromete a no impugnar la admisibilidad, validez o fuerza probatoria de los elementos de naturaleza, formato o soporte informáticos o electrónicos mencionados sobre la base de cualquier disposición legal que pueda establecer que ciertos documentos deben ser escritos o firmados por las partes para constituir una prueba.

Así pues, los elementos en cuestión constituyen una prueba y, de ser presentados como prueba por el Organizador en cualquier litigio o en algún otro contexto, serán admisibles, válidos y aplicables entre las partes de la misma forma, en las mismas condiciones y con la misma fuerza probatoria que cualquier documento que pudiera ser creado, recibido o retenido por escrito.

ARTÍCULO 10 – INTERPRETACIÓN

Toda cuestión referente a la interpretación o aplicación de las Bases o incidente imprevisto que surja será resuelto, en función del carácter propio del asunto, por el Organizador de conformidad con las leyes de Francia.

ARTÍCULO 11 – AVISO LEGAL

Este Reparto de códigos no está gestionada por Facebook, Instagram o Twitter, ni cuenta con su patrocinio.